

de 30 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de mayo), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 13 de enero próximo, a las dieciocho horas, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Medinaceli, 4, Madrid), y entregar una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Presidente, Francisco Cantera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el curso para proveer una plaza de Ingeniero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes, especialista en Ecología Forestal, en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Finalizado el plazo de admisión de instancias para el concurso para proveer una plaza de Ingeniero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes, especialista en Ecología Forestal, en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1968, se hace pública la relación de aspirantes:

Admitidos

Don José Manuel Gandulló Gutiérrez.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 251, del día 19 de octubre de 1968, se han publicado las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, calle de García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—6.876-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Agente ejecutivo contratado de esta Corporación.

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento pleno, de fecha 9 de octubre de 1968, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 256-1) del vigente Reglamento de Haciendas Locales, por el presente edicto se anuncian las bases por las que ha de regirse el concurso para el nombramiento de Agente ejecutivo contratado de esta Corporación, y cuyo extracto es como sigue:

Objeto del contrato.—El cargo de Agente ejecutivo que se convoca tiene por objeto la recaudación ejecutiva de todas las exacciones locales. La plaza no es de plantilla y le serán de aplicación las normas relativas a servicios contratados.

Emolumentos.—Percibirá el que resulte nombrado los emolumentos legales señalados en el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales y artículo 30 del vigente Estatuto de

Recaudación modificado por Decreto 2006/1966, de 21 de julio, y en concepto de incentivo una gratificación equivalente al otro 50 por 100 de los recargos para aquellos valores cuyo cobro se realice antes del transcurso de los seis meses de la fecha en que fueron cargados. Podrá cobrar también, en concepto de premio, una gratificación anual de 20.000 pesetas, siempre que se cumpla el apartado c) de la base séptima.

Duración del contrato.—La duración del contrato será de dos años, prorrogables anual y tácitamente, siempre que no se denuncie su terminación por alguna de las partes con tres meses de antelación a su vencimiento.

Prestación del servicio y forma de pago.—El Agente ejecutivo ingresará diariamente las cantidades cobradas en cuenta restringida, que tendrá abierta el Ayuntamiento en Entidad bancaria de la localidad, y mensualmente presentará en la Depositaria Municipal de Fondos la aplicación presupuestaria de las cantidades ingresadas. Rendirá cuentas de su gestión siempre que el Presidente de la Corporación o C. M. P. se lo exijan, y de modo regular en los quince primeros días de los meses de enero y julio de cada año con respecto al semestre anterior. Llevará la contabilidad en la forma que determine el Jefe del Servicio y en los modelos que le señale. La declaración y responsabilidad exigible por perjuicio de valores se realizará según lo preceptuado en los artículos 200 y siguientes del vigente Estatuto de Recaudación.

El pago de los emolumentos que perciba el Agente ejecutivo se realizará por el Ayuntamiento semestralmente, una vez rendida y aprobada la correspondiente liquidación semestral.

Oficina donde estarán de manifiesto los pliegos.—El pliego que contiene las bases por las que ha de regirse este concurso estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el día en que se cumpla el plazo de presentación de instancias, inclusive, y en horas de oficina.

Garantías.—Provisional para poder tomar parte en el concurso: 5.000 pesetas en metálico, valores públicos o mediante hipoteca sobre bienes inmuebles, a depositar en la Caja Municipal o Caja General de Depósitos. Definitiva, a constituir por el que resulte nombrado: Fianza de 30.000 pesetas en cualquier forma expresadas para la garantía provisional. La cuantía de la fianza podrá modificarse cuando así lo acuerde la Comisión Municipal Permanente.

Presentación y apertura de pliegos.—El plazo de presentación de las solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si es el último; deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de dicho plazo y en horas de oficina. De las presentadas se levantará acta por el Secretario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al día siguiente, a las trece horas, de aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas, y debidamente informadas por el señor Depositario de Fondos, Interventor y Comisión de Hacienda se presentarán en el primer pleno que celebre la Corporación, que nombrará Agente ejecutivo.

Modelo de proposición.—Las solicitudes se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

Don (nombre, apellidos y circunstancias), con domicilio en (ciudad, calle y número), enterado del anuncio para la provisión de la plaza de Agente ejecutivo del ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y acompañando en forma reglamentaria los documentos requeridos, se comprometo a realizar y desempeñar el referido cargo en la forma y condiciones establecidas en el pliego de condiciones, del cual acepta todas y cada una de las normas que contiene.

Se acompaña por separado carta de pago del depósito provisional exigido y se obliga a cumplir lo dispuesto en las normas generales aplicables.

(Lugar, fecha y firma.)

Aranda de Duero, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Luis Mateos.—6.734-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ingeniero Municipal de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 264, de fecha 2 de noviembre actual, se publican las bases que han de regir en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ingeniero Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, a la cual corresponde el grado 15 de la tabla anexa a la Ley 108/1963, de 20 de julio, dotada con el haber anual de 25.000 pesetas, una retribución complementaria de 20.750 pesetas, también anual, dos pagas extraordinarias de 3.812,50 pesetas cada una de ellas y demás emolumentos y honorarios reglamentarios.

El plazo de presentación de las instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hospitalet, 14 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—6.766-A.